**Ayudas para la realización de proyectos de innovación en las pymes industriales. Convocatoria 2025.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NÚMERO DE EXPEDIENTE:** | 0011-5120-2025-000XXX |
| SOLICITANTE | |
| Razón social: | razón social |
| NIF: | XXX |
| Título del Proyecto: | XXX |

Mediante Resolución 121E/2025, de 15 de mayo de la Directora General de Energía, I+D+i Empresarial y Emprendimiento, se resolvió la convocatoria de 2025 de "Ayudas para realizar proyectos de innovación en las pymes industriales."

La solicitud de ayuda para el proyecto ha sido desestimada, y en la notificación recibida individualmente se comunicaba a esta empresa lo siguiente:

*“Se considera que el proyecto cumple con los requisitos y condiciones para ser acogido a la deducción por “actividades de innovación” a los efectos de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Foral 26/2016, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre Sociedades*. *En caso de desarrollar el mismo puede solicitarse la calificación fiscal del mismo a través de la ficha:* [*https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Deducciones-fiscales-para-proyectos-de-investigacion-desarrollo-e-innovacion-I-D-i*](https://www.navarra.es/es/tramites/on/-/line/Deducciones-fiscales-para-proyectos-de-investigacion-desarrollo-e-innovacion-I-D-i)*.”*

No obstante, con objeto de poder realizar la desgravación fiscal en el impuesto de sociedades del proyecto presentado, que se va a llevar a cabo, y a la vista de las indicaciones que figuran en la ficha de las ayudas de la convocatoria, a través de la misma,

**SOLITO el informe de calificación del proyecto**.

Lugar y fecha

Cargo en la empresa

Nombre del firmante